



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/2024 de fecha 01 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-009/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 051/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 19/2022 “SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, ID N° 420.242.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1255/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 337/2024, de fecha 03 de julio de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 051/2023, suscrito con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/2022 “SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, ID N° 420.242;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1255/2024 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de julio de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 092/2024, de fecha 29 de julio de 2024, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 051-0588/2024, de fecha 18 de julio de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 008-023/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/2022 “SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, a la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, formalizándose a través del Contrato N° 051/2023, en fecha 08 de agosto de 2023;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 055/2024 de fecha 01 de agosto de 2024

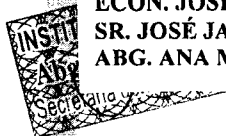
RESOLUCIÓN C.A. N° 055-009/2024

Que, por Nota de fecha 14 de marzo de 2024, la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, otorgó su conformidad para la ampliación del monto y extensión de vigencia del Contrato N° 051/2023;

Que, por Memorando identificado como Expediente MEM-4485-2024-000001, la Dirección del Centro Odontológico, a través de la Dirección de Hospitales de Área Central, solicitó la extensión por cuatro meses y la ampliación del 20 % del monto del Contrato N° 051/2023, suscrito con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 19/2022 "SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", con ID. N° 420.242, manifestando que: *"la radiografía panorámica, objeto del presente contrato, es considerada actualmente de rutina para el ejercicio de la practica odontológica, pues sirve como documentación legal y herramienta esencial para diagnosticar la mayoría de las patologías que pueden padecer los pacientes a nivel del sistema estomatognatico. Es importante recalcar que la cirugía de terceros molares (extracciones de muelas de juicio) es una de las prestaciones más solicitadas dentro de los servicios de odontología, las mismas se verían resentidas ya que es requisito contar con esa radiografía como herramienta de diagnóstico preciso y necesario para una cirugía exitosa. La ortopantomografía se utiliza para visualizar enfermedades periodontal avanzada, tumores de mandíbula, casos de pacientes traumatizados con fracturas dentarias u otras óseas";*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 250/2024, de fecha 06 de junio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección de Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 08 de diciembre de 2024 y del 20 % del monto del Contrato N° 051/2023, suscrito con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS., en el marco de la LCO - SBE N° 19/2022 "SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023" ID 420.242; conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 %, en base a lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP 4400/22";*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 055/2024 de fecha 01 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-009/2024

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 11 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2024, del pedido de ampliación del Contrato N° 051/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 280/2024, de fecha 11 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 051/2023;

Que, por Memorando CA/N° 5000026795/2024, de fecha 18 de junio de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 57.920.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1501/2024, de 18 de junio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 051/2023, de la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 11 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno para la ampliación del Contrato N° 051/2023;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 12 de junio de 2024, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación del Contrato N° 051/2023;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/22, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Resolución C.A. N° 051-006/2024, de fecha 18 de julio de 2024, se autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 051/2023, suscrito con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/2022 "SERVICIO Y TERCERIZADO DE

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo en forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/2024 de fecha 01 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-009/2024

ORTOPANTOMOGRAFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, ampliando la vigencia del mismo hasta el 08 de diciembre de 2024, y se dispuso dejar pendiente de análisis la propuesta para la ampliación del 20 % del monto del Contrato N° 051/2023, suscrito con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/2022 “SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRAFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los informes solicitados a través de la Nota Interna CA/N° 051-0588/2024, de fecha 18 de julio de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Que, por Nota Interna CA/N° 051-0588/2024, de fecha 18 de julio de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, manifestó cuanto sigue: *“...ha procedido al análisis de la propuesta contenida en el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 1255/2024 "Propuesta para autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 51/23, suscrito con la firma Consorcio Cotas Thompson Moreno Iribas, en el marco de la LCO SBE N° 19/22 "Servicio tercerizado de ortopantomografía o radiografías panorámicas para el Centro Odontológico del IPS – Ad Referéndum 2023”.*

En ese contexto ha dispuesto aprobar parcialmente la propuesta planteada precedentemente y en consecuencia AUTORIZAR en esta oportunidad únicamente la ADENDA para la ampliación de la vigencia hasta el 08 de diciembre de 2024, del Contrato N° 51/2024, suscrito con la firma Consorcio Cotas Thompson Moreno Iribas, en el marco de la LCO - SBE N° 19/22 “Servicio tercerizado de ortopantomografía o radiografías panorámicas para el Centro Odontológico del IPS – Ad Referéndum 2023”, materializada a través de la Resolución C.A. N° 051-006/2024, y por su parte, determinó dejar pendiente de análisis la propuesta para la ampliación del 20% del monto del referido contrato, en el marco del proceso licitatorio en cuestión, hasta tanto se cuente con un informe de productividad del Centro Odontológico, dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Central.

Por lo expuesto, el Órgano Colegiado, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia Salud, a la Dirección de Hospitales del Área Central y por su intermedio al Centro Odontológico, proceda a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de elevar un informe de la productividad del Centro Odontológico, considerando que en dicho Centro no se realizan cirugías de alta complejidad, en atención a que no cuentan con un área de quirófano, y que los

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 055/2024 de fecha 01 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-009/2024

casos que ameritan la realización de cirugías más complejas se realizan en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas o en el Hospital Central”;

Que, por Nota Interna GS/N° 092/2024, de fecha 29 de julio de 2024, la Gerencia de Salud, remitió el informe elaborado por el Centro Odontológico, dependiente de la Dirección de Hospitales Área Central en respuesta a la Nota Interna CA/N° 051-0588/2024, de fecha 18 de julio de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración, manifestando entre otras cosas cuanto sigue: *“...En cuanto a la productividad, solo en la especialidad de cirugía dentoalveolar, se han realizado desde enero a junio del corriente año, 792 exodoncias de terceros molares (erupcionados o parcialmente erupcionados y 149 exodoncias a colgajo (terceros molares incluidos, y piezas dentarias supernumerarias). Se adjuntan copia de planillas de estadísticas con la cantidad de pacientes atendidos y total de prestaciones realizadas en el Centro Odontológico”;*

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 051/2023, suscrito con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/2022 “SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, para la ampliación del 20 % del monto del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 051/2023, suscrito con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/2022 “SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, conforme al

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 055/2024 de fecha 01 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-009/2024

Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 051/2023, permanecen invariables.-
 - 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
 - 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
 - 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
 - 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO – RESOLUCIÓN C.A. N° 055-009/2024, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024.

LCO - SBE N° 19/2022 “SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRAFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL I.P.S – AD REFERÉNDUM 2023”.

• **AMPLIACION DE MONTOS**

Monto Máximo: Gs. 289.600.000 (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado: Gs. 57.920.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos veinte mil) IVA Incluido.

CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	85121808-003	Radiografía panorámica (Ortopantomografía) para Odontología	Unidad	EVENTO	1	138.000	138.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración